

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, 01 JUL. 2020

REFERENCIA: DIVISORIO No. 2018 - 00215

DEMANDANTE: ALEXANDRA YANETH CHÍSICA GONZÁLEZ y OTRA

DEMANDADAS: ERIKA MAYERLY CHÍSICA HERRERA y OTRA

Por encontrar procedente la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en términos de lo previsto por el artículo 411 y 448 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **SEÑALAR** la hora de las 9 AM del día 1 de Sept de 2020, para que tenga lugar la diligencia de remate del **bien inmueble** distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número **172-9838** el que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado y que es materia de división. –inc. 1 del art. 448 ejúsdem. –

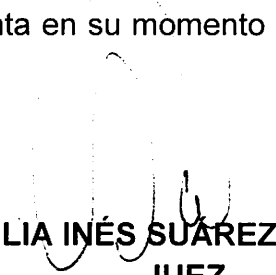
Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien mueble, previa consignación del porcentaje legal. Inc. 1 del artículo 411 ibídem. -

Con el fin de dar publicidad al remate, la parte interesada deberá incluir en un listado que se publicará por una sola vez en el periodo EL TIEMPO o el ESPECTADOR, o en su defecto en una de las EMISORAS LOCALES. La publicación se efectuará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate –Art. 450 del C.G. del P.-

La parte actora deberá allegar la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a subastar, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate – Inc. 2º del numeral 6º del Art. 450 del C.G. de P. –

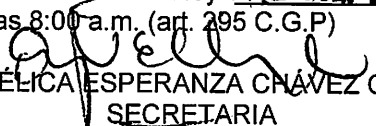
2.- Las consignaciones efectuadas por la Auxiliar de la justicia por las sumas de \$300.000 y \$100.000, -Fis 157 y 158- que hace alusión a la venta de pasto del predio EL CERESO, materia de división, se ordena adjuntar a las presentes diligencias, tenerlos en cuenta en su momento procesal y dejarla en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.

La presente decisión es notificada por anotación
en ESTADO Nro. ~~045~~ Hoy **02 JUL 2020** a la
hora de las 8:00 a.m. (art. 295 C.G.P)


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
SECRETARIA